



HORA, FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO Y DE LA PRUEBA COMPLEMENTARIA DE IDIOMAS PARA EL ACCESO LIBRE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.

La realización del tercer ejercicio y de la prueba complementaria de idiomas de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, tendrá lugar el **viernes día 10 de junio de 2022, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha, nº 106, 28012 Madrid.**

La hora de inicio del tercer ejercicio será a las **16:00 horas**, realizándose la prueba complementaria de idiomas a continuación de la finalización del tercer ejercicio.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como anexo I. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio.

La entrada al edificio y los llamamientos se efectuarán a las **15:30 horas** con carácter previo al inicio del tercer ejercicio al objeto de garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de distanciamiento social y realizar una entrada al INAP de manera ordenada evitando aglomeraciones.

Una vez accedan a la hora indicada, serán dirigidos al patio central, donde serán nombrados por aulas, tras lo cual deberán dirigirse al aula correspondiente.

Una vez lleguen al aula, cumpliendo las medidas indicadas en el protocolo de seguridad, deberán identificarse ante las personas que se encuentren a la entrada del aula y tomarán asiento.

Será necesario comprobar de manera previa el **listado de distribución de opositores por aulas** publicado en la sede electrónica del INAP para conocer el aula que le ha sido asignada.

Una vez dentro del edificio se extremará la precaución para mantener 1,5 metros de distancia de seguridad. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.



Anexo I

Protocolo COVID-19 para la celebración de las pruebas selectivas

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

1.- Antes de entrar al examen.

- El aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen el **aula** en la que está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Respecto al uso de la mascarilla, después de la entrada en vigor del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, **se considera muy recomendable el uso de la mascarilla por parte de los aspirantes en todo momento** en el interior del centro de realización del ejercicio.
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- **No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes**, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal Calificador.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2.- Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando las **filas ordenadas que se indiquen** para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal** de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- Una vez accedan al edificio serán dirigidos por el personal del INAP al patio central, recordando en todo momento mantener la distancia social de seguridad.
- Los aspirantes que integren cada aula serán llamados por el personal de la organización, en el patio, teniendo que dirigirse a la clase correspondiente.
- Se utilizarán las **escaleras** en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.



3.- Durante el desarrollo del ejercicio.

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el **Documento de identificación**.
- Deberá situar el **DNI/NIE en la esquina superior izquierda** de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El **bolso o mochila** será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se recomienda el uso de la **mascarilla**.

Si un aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsado inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.

4.- Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones** del personal de la organización, **se abandonará el aula** de manera ordenada.
- Los aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardado la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5.- Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

5.1- Comunicación previa.

- **Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado**, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, **deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan**, y en todo caso **con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen y aportar la documentación acreditativa** al Tribunal Calificador, tan pronto como dispongan de ella, y **en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación**, para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

- Si el aspirante se encuentra dentro de la **población vulnerable** para COVID-19 podrá solicitar **al Tribunal Calificador**, si fuera necesaria, alguna adaptación para la realización del examen **para su valoración**. Esta comunicación deberá ser realizada en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta nota.



Las comunicaciones aquí descritas se realizará a través de la **sede electrónica del INAP dirigido a la Unidad: Habilitados Nacionales (solo selección subescalas)** y se adjuntará la debida prescripción médica.